Administración Local

Ayuntamientos

ASTORGA

Por Resolución de la Alcaldía número 2020/810, de fecha 13 de noviembre de 2020, se han aprobado las Bases reguladoras de la colaboración entre este Ayuntamiento y entidades de crédito para la recaudación de tributos locales y otros ingresos municipales.

Las Bases podrán consultarse por los interesados, en el plazo de los 20 días hábiles siguientes al de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de León, poniéndose en contacto con la Tesorería municipal a través del correo electrónico tesorera@astorga.es o en la página web del Ayuntamiento www.aytoastorga.es.

Astorga, 13 de noviembre de 2020.-El Alcalde-Presidente, Juan José Alonso Perandones.

32968

www.dipuleon.es/bop boletin@dipuleon.es